



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **51113 CD – PDP - FPCS** del diputado Real, por el cual se condona la deuda que la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Firmat, mantiene con la Administración Provincial de Impuestos en concepto de impuesto inmobiliario, de los inmuebles ubicados en calles Buenos Aires 863 y Sarmiento s/n respectivamente de la ciudad de Firmat, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CONDONACIÓN DEUDA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LA CIUDAD DE FIRMAT

ARTÍCULO 1 - Condonase la deuda que la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Firmat mantiene con la Administración Provincial de Impuestos referida al impuesto inmobiliario de las Partidas 17-06-00-367068/0001-1 y 17-06-00-367069/0000-1, correspondientes a los inmuebles ubicados en las calles Buenos Aires 863 y Sarmiento S/N de la ciudad de Firmat, Departamento General López.

ARTÍCULO 2 – Facultase al Poder Ejecutivo a suspender o desistir de los juicios o medidas cautelares que se hubieren iniciado con motivación en la



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

deuda mencionada en el artículo precedente, y proceda a notificar a los profesionales actuantes.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 29 de Junio de 2023.

**FIRMANTES: BLANCO – MAHMUD – RUBEO – LENCI – ESPÍNDOLA –
SOLA – BUSATTO – BERMÚDEZ.**